



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 NOV 2018

Res. H N°
1836/18 Expte. N° 5099.18

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, solicitando el reconocimiento de gastos por la realización del Taller de Verano y Taller de Expresión con Telas, realizado desde el 15 de enero y continuando hasta diciembre del corriente año, en el Centro de Atención a Menores en Conflicto con la Ley Penal; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. QUEIROZ COUTINHO destaca que el Taller nació como iniciativa para el verano para los meses de enero a marzo pero que actualmente se trata de una actividad de duración anual de nuestra Facultad, siendo además una actividad de extensión que involucra a estudiantes de diferentes carreras considerando esto como un espacio válido para su formación profesional y humana;

QUE la Prof. procede a rendir cuentas de los gastos realizados por un monto Total de \$ 6.693,75 con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. Stella MIMESSI SORMANI, Secretaria Administrativa avala el pedido de reconocimiento de gastos solicitando se impute la suma de \$ 5.615,60 al Fondo "Contexto de Encierro" y la suma de \$ 1.078,15 a los Fondos "Gastos Varios de Administración"

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 6.693,75), como reconocimiento de gastos por la realización del Taller de Verano y Taller de Expresión con Telas, realizado desde el 15 de enero y continuando hasta diciembre del corriente año, en el Centro de Atención a Menores en Conflicto con la Ley Penal.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, D.N.I. N° 93.492.749, en concepto de reconocimiento de gastos por la realización del Taller mencionado.-

ARTICULO 3° IMPUTAR los gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno la suma de \$ 5.615,60 al Fondo "Contexto de Encierro" y la suma de \$ 1.078,15 a los Fondos "Gastos Varios de Administración"

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa